El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **Q5S68XS78SSLYWVG**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://www.cartagena.es/verificarFirma

Ayuntamiento Cartagena
www.cartagena.es

ADLE
Agencia de Desarrollo Local y Empleo

**EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO POR EL QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA DIECISÉIS ALUMNOS RECIÉN TITULADOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO CUYA FINALIDAD ES LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD PROGRAMA ERASMUS+.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión, (en régimen de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación), de dieciséis becas para alumnos recién titulados de programas y acciones formativas desarrolladas por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo que lleven consigo la obtención de un certificado de profesionalidad y que finalicen su certificado antes de realizar la movilidad y lo hayan terminado dentro del año anterior a la fecha de la movilidad, todo ello regulado por de la Convocatoria 2017, Acción clave 1- Movilidad para el aprendizaje(KA116), Formación Profesional.- Erasmus+( SEPIE). (http://www.sepie.es/formacion-profesional/seguimiento-2017-KA1.html) y por el Título II, Capítulo V DE LAS Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2017.

Las movilidades se distribuirán del siguiente modo: diez a Portugal y seis a Italia .Los alumnos recién titulados realizarán, durante dos meses, prácticas en empresas en el marco del Programa Erasmus+, con el fin de lograr la especialización profesional de los beneficiarios, incrementando las posibilidades de inserción/reinserción en el mercado laboral, permitiéndoles adquirir nuevas experiencias.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo de ésta, aprobado mediante R.D. 887/2006, de 21 de julio y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal que están recogidas en el Título II, Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2017, así como por las instrucciones del programa ERASMUS+.- de la Convocatoria 2017, Acción clave 1- Movilidad para el aprendizaje(KA116), Formación Profesional.- Erasmus+( SEPIE). (http://www.sepie.es/formacion-profesional/seguimiento-2017-KA1.html).

La subvención destinada al apoyo individual de dinero de bolsillo para los participantes se concederá con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

201702006-241K48100.- TOTAL 23.142,00€

1.479,00€ por participante, para los 10 participantes de Portugal. Total 14.790,00€

1.392,00€ por participante, para los 6 participantes de Italia. Total 8.352,00€

Las solicitudes se formalizarán con el Modelo de Solicitud en donde deberán indicar una dirección de correo electrónica que sirva a la ADLE para poder dirigirse a los solicitantes, a los efectos de notificación de cualquier aspecto relacionado con la convocatoria. Se acompañarán de la siguiente documentación:

1. Currículum Vítae Europeo, con fotografía actualizada.
2. Fotocopia del DNI.
3. Carta de motivación dirigida a la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, explicando razonadamente el interés en la participación en el proyecto (máximo un folio).
4. Anexo III.- declaración del responsable.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de las bases en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el tablón de la ADLE así como en la BDNS hasta las fechas indicadas en las bases de la convocatoria.

El lugar de presentación de solicitudes será:
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.
C/ CARIDAD Nº 1.- 30201 CARTAGENA.
Asimismo, se podrán presentar por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

**FLUJOS DE MOVILIDAD**

**1º Flujo desde abril 2018 a junio de 2018( 62 días)**

La fecha máxima de recogida de solicitudes es **09/02/2018**.
Publicación de listados de seleccionados provisional 16/**02/2018**
Publicación de listados de seleccionados definitiva 01/**03/2018**
Firma Aceptación de beca **01/03/2018**
**En el caso que finalizado el proceso de selección quedaran movilidades no cubiertas se realizará el 2ª flujo.**

**2º Flujo desde mitad de junio 2017 a mitad de agosto 2018( 62 días)**

La fecha máxima de recogida de solicitudes es **27/04/2018**.
Publicación de listados de seleccionados 04/**05/2018**
Publicación de listados de seleccionados definitiva 17/**05/2018**
Firma Aceptación de beca **17/05/2018**
**Las fechas de salidad se fijarán antes de la firma de aceptación de la beca.**

Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena. Cartagena, a 13 de diciembre de 2017.- PRESIDENTA DE LA ADLE.-ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ

2017 Año de la Ilustración CARTAGENA

SGS ISO 9001 ACREDITADO POR ENAC

Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 14/12/2017 09:03